



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 084-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución Consejo Regional N° 012-2024-CR-XXIII de fecha 04 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XXIII – MOQUEGUA**, validado mediante Resolución N° 024-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXXIII – MOQUEGUA/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXIII – Moquegua, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **PAULA HIDEKI HUACAN MAMANI**, con Registro CEP N° 32073, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXIII – Moquegua.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXXIII – MOQUEGUA/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXIII – Moquegua, admite a trámite la **Lista N° 4**, liderada por **JHENY MELIA PARE JUÁREZ**, con Registro CEP N° 35011, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXIII – Moquegua.

SEXTO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2 y N° 4** hayan sido tachadas, el **CER XXIII – MOQUEGUA** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 003-2024-CER XXIII – MOQUEGUA/CEP de fecha 19 de octubre del 2024.

SÉPTIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XXIII - Moquegua, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 003-2024-CER XXIII – MOQUEGUA/CEP de fecha 19 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.
Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 003-2024-CER XXIII – MOQUEGUA/CEP, emitida por el CER XXIII – Moquegua, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	PAULA HIDEKI HUACAN MAMANI	04743279	32073
Secretario (a) I	GUILLERMINA MARITZA PAREDES CHOQUEHUANCA	40202301	56142
Tesorero (a)	GUISELLA FLORA ROMERO PORTUGAL	04404142	17863
Vocal I	ESPERANZA MARTINA MORA VELASQUEZ	04642792	
Vocal II	MARIA ROSA ROBLES CRISTOBAL	42048366	53537
Accesitario (a) I	BETTY ANA HUALLPA COLANA	04749838	38960
Accesitario (a) II	CARMEN CLORINDA CUAYLA LUIS	04432683	31059



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Lista N° 4

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	JHENY MELIA PARE JUAREZ	04743918	35011
Secretario (a) I	JIMMY PAOLO MINAYA VALDIVIA	43651522	57356
Tesorero (a)	ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO	04404743	17858
Vocal I	JULIA ELBA BUTRON MAMANI	01230544	7886
Vocal II	BRIGIDA QUENTA VINCHA	04752245	23207
Accesitario (a) I	FLOR DE MARIA ANITA CURO CABRERA	44723567	56916
Accesitario (a) II	AIDA RITA CERRATO MAMANI	44013350	57418

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 003-2024-CER XXIII – MOQUEGUA/CEP, emitida por el CER XXIII – Moquegua en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lic. Silvia Madelaine Córdova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional